



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 68 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220180003600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Compania Afianzadora Sas	Rodrigo Segundo Villalba Meza	18/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Y Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Demandante. Reservado.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b189811c-6d96-4201-8012-ee7d98e51e6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 68 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220180039500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Credito Y Distribuciones De Colombia Ltda -Coobc	Carlos Andres Vélez Aguirre, Willian Suarez Chipagra	18/09/2020	Auto Ordena - 1- Aceptar La Renuncia Incoada Por La Dra. Lina María Cabrales Villalba Como Apoderada Judicial Del Demandado William Suárez Chipagra. 2- Advertir A La Referida Profesional Del Derecho Que En Atención A Lo Instituido En El Inciso 4° Del Artículo 76 Del C.G.P. La Renuncia No Pone Fin Al Poder Sino Cinco (5) Días Después De Presentado El Memorial En El Juzgado Acompañado De La Comunicación Enviada Al Poderdante En Tal Sentido. Descargar.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b189811c-6d96-4201-8012-ee7d98e51e6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 68 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220200012000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jonh Jairo Quiroz Barrios	Isoris Juliana Dominguez Ortega	18/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 2- Requiere A La Demandada Para El Pago 3- Ordena Notificación De La Encartada 4- Ordena Trámite Del Proceso Ejecutivo 5- Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Actora Para La Entrega Del Original De La Letra De Cambio (08-102020 A Las10:00 Am) 6- Y 7- Decreta Medidas Cautelares 8- Límite De Las Medidas Cautelares 9- Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Actora (Carga Medida Cautelar) 10- Reconoce Personería A La Apoderada Judicial De La Parte Actora. Reservado

Número de Registros:5. En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b189811c-6d96-4201-8012-ee7d98e51e6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 68 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220200012200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jonh Jairo Quiroz Barrios	Marilza Del Carmen Estrada Arrieta	18/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 2- Requiere A La Demandada Para El Pago 3- Ordena Notificación De La Encartada 4- Ordena Trámite Del Proceso Ejecutivo 5- Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Actora Para La Entrega Del Original De La Letra De Cambio (08-102020 A Las10:00 Am) 6- Y 7- Decreta Medidas Cautelares 8- Niega Medidas Cautelares 9- Límite De Las Medidas Cautelares 10- Reconoce Personería A La Apoderada Judicial De La Parte Actora. Reservado.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b189811c-6d96-4201-8012-ee7d98e51e6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 68 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220070063400	Procesos Ejecutivos	Diana Estella Meza Lazaro	Gustavo Ariano Marquez Navarro	18/09/2020	Auto Ordena - Expedir Nuevo Oficio De Embargo Y Niega El Requerimiento Al Tesorero-Pagador Solicitado Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante. Descargar.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b189811c-6d96-4201-8012-ee7d98e51e6f